

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSIÓN 13
	<b>Gestión del Riesgo</b>	<b>PR-SIG-05</b> FECHA EDICIÓN 26-07-2020

### 1. OBJETIVO

Gestionar los riesgos institucionales mediante la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los controles establecidos, con el fin de prevenir o mitigar los eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

### 2. ALCANCE

Inicia con la identificación de los riesgos (riesgos de gestión, corrupción y seguridad y privacidad de la información) asociados a los procesos y productos del Ministerio, continua con su administración y gestión, hasta la implementación de acciones de manejo y seguimiento respectivo.

### 3. BASE LEGAL

- Ley 87 de 1993
- Ley 1474 de 2011 artículo 73
- Decreto 2641 de 2012
- Decreto 1078 de 2015
- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 1499 de 2017

### 4. DEFINICIONES

**ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO:** Conjunto de elementos que le permiten a la entidad autocontrolar aquellos eventos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos

**CONTEXTO ESTRATÉGICO:** Definición de los parámetros internos y externos que se han de tomaren consideración para la administración del riesgo

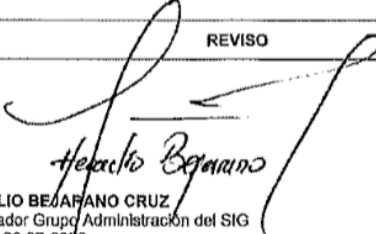
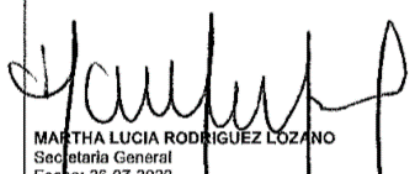
**ANÁLISIS DE RIESGO:** Permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la entidad para su aceptación y manejo.

**CAUSAS DEL RIESGO:** Factores internos o externos (medios, circunstancias y agentes), sujetos u objetos (personas, materiales, comités, instalaciones, entorno) capaces de originar el riesgo.

**CONTROL DEL RIESGO:** Toda acción que tiende a minimizar los riesgos. Significa analizar el desempeño de las operaciones evidenciando posibles desviaciones frente al resultado esperado, para la adopción de medidas preventivas.

**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO:** Característica general o la forma en que se observa o pudiera manifestar el riesgo identificado

**EFFECTOS DEL RIESGO:** Consecuencia que puede ocasionar a la entidad la materialización del riesgo (daños físicos, sanciones, pérdidas económicas, de información, de bienes, de imagen, de credibilidad y de confianza, interrupción del servicio y daño ambiental).

REVISO	APROBO
	
HERACLIO BEJARANO CRUZ Coordinador Grupo Administración del SIG FECHA: 26-07-2020	MARTHA LUCIA RODRIGUEZ LOZANO Secretaria General Fecha: 26-07-2020

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSION 13
	<b>Gestión del Riesgo</b>	<b>PR-SIG-05</b>
		FECHA EDICIÓN 26-07-2020

**IMPACTO DEL RIESGO:** Valoración anticipada de la gravedad del daño cuando eventualmente se materializa un riesgo.

**MADR:** Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

**MAPA DE RIESGOS:** Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos ordenada y sistemáticamente, definiéndolos, haciendo la descripción de cada uno de estos y las posibles consecuencias.

**PROBABILIDAD DEL RIESGO:** Medida para estimar la posibilidad de que ocurra o pueda presentarse el riesgo.

**RIESGO:** Posibilidad de ocurrencia de toda aquella situación que pueda tener impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencia.

**RIESGO INHERENTE:** Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones para modificar su probabilidad o impacto.

**RIESGO RESIDUAL:** Nivel de riesgo que permanece luego de aplicar controles que eviten la materialización de los riesgos inicialmente identificados.

**PLANES DE CONTINGENCIA:** Documento que contiene las acciones alternas a ejecutar en caso de la materialización del riesgo, con el fin de permitir la continuidad a los procesos de la entidad.

**TIC:** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**LÍNEAS DE DEFENSA:** Esquema de roles y responsabilidades frente a la Sistema de Control Interno, gestión del riesgo y controles.

**RIESGO DE CORRUPCIÓN:** Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio.

**RIESGO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN:** combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital.

## 5. CONDICIONES GENERALES

1. El contexto estratégico es revisado por el Grupo de Administración del SIG, en coordinación con los responsables de los procesos, basándose en las actividades definidas en el “hacer” de la respectiva caracterización, identificando aquellos factores internos o externos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del proceso de acuerdo con las directrices dadas en la **Política de Administración del Riesgo- DE-DEI-05**.
2. Para los riesgos “tecnológicos” y “seguridad de la información” identificados en los procesos, la Oficina de TICs es la responsable de realizar el acompañamiento en su identificación, análisis y valoración, así mismo en identificar los controles necesarios.
3. Los controles para el tratamiento de los riesgos “Seguridad de la información” son seleccionados por la Oficina de TICs de acuerdo a los parámetros definidos en la Norma Técnica NTC ISO 27001, especialmente aquellos controles recomendados en el Anexo A de la misma.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSION 13
	<b>Gestión del Riesgo</b>	<b>PR-SIG-05</b>
		FECHA EDICIÓN 26-07-2020

4. Para los riesgos “Seguridad de la información” identificados, los controles que se establezcan deben ser documentados en el formato “declaración de aplicabilidad de controles de seguridad de la información (F02-PR-SIG-05)”, por la Oficina de TIC, e identificar el estado dentro de la entidad, los cuales pueden ser: seleccionado, implementado o excluido.
5. Para los riesgos “Seguridad de la información” que estén en estado seleccionado, el responsable del proceso y la Oficina TIC deben adelantar las actividades necesarias para implementarlo y se documentan en el plan de tratamiento de riesgos.
6. Los riesgos que se identifican en cada proceso de contratación adelantados por la entidad, se identifican en los estudios previos de acuerdo a las directrices dadas por Colombia Compra Eficiente y son complementarios a los riesgos identificados en el proceso de Gestión para la contratación.
7. La metodología utilizada para la administración del riesgo es la “Guía para la gestión del riesgo y diseño de controles, en entidades públicas Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 - octubre de 2018, DAFP” y cualquier ajuste a este documento implica la revisión total de este procedimiento.

## 6. DESARROLLO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Organizar las sesiones con los responsables para revisar los mapas de riesgos	Coordinador Grupo Administración del SIG Funcionario delegado del Grupo SIG	Comunicaciones
2	Notificar a los responsables de los procesos de la sesión a realizar	Coordinador Grupo Administración del SIG	Correo electrónico
3	Identificar, analizar y valorar los riesgos a los cuales está expuesto el proceso y/o producto del MADR, aplicando los criterios definidos la Política de Administración del Riesgo- (DE-DEI-05).  Nota: Tiene un acompañamiento de un funcionario delegado del Grupo Administración del SIG	Dueño de proceso o responsable de la actividad definido en la caracterización del proceso	
4	Elaborar el mapa de riesgos del Proceso registrando la información concluida en la etapa anterior, en el formato “F01-PR-SIG-05 Mapa de Riesgos”.	Dueño de proceso o responsable de la actividad definido en la caracterización del proceso	F01-PR-SIG-05 Formato Mapa de Riesgos
5	Verificar los riesgos definidos, si cumplen requisitos generales. En caso de no cumplir notifique a los responsables para que ajusten.  Nota 1: para los riesgos de corrupción de manera previa se debe efectuar una consulta tanto interna como externa a través de alguno de los canales de comunicación definidos dentro de la entidad antes de pasar a firmas. Nota 2: para los riesgos de “seguridad de la información” serán verificados por la Oficina de TIC, de acuerdo a lo	Coordinador Grupo Administración del SIG Profesional asignado por la Oficina de TIC	F01-PR-SIG-05 Formato Mapa de Riesgos

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSION 13
	<b>Gestión del Riesgo</b>	<b>PR-SIG-05</b>
		FECHA EDICIÓN 26-07-2020

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
	establecido en el numeral 2 y 3 de las condiciones generales de este procedimiento.		
6	Realizar la verificación de aplicación de los controles existentes y determine si estos son efectivos para minimizar el riesgo. ©  Nota: Para los riesgos “tecnológicos” y “seguridad de la información”, la verificación de la efectividad de controles es realizada por la Oficina de TICs.	Coordinador Grupo Administración del SIG  Profesional asignado por la Oficina de TIC	Informe Gestión del Riesgo
7	Remitir el documento revisado al responsable del proceso	Coordinador Grupo Administración del SIG  Profesional asignado por la Oficina de TIC	Correo electrónico
8	Aprobar el mapa de riesgos del proceso, imprime y firmar.	Dueño de proceso o responsable de la actividad definido en la caracterización del proceso	F01-PR-SIG-05 Formato Mapa de Riesgos
9	Realizar la divulgación del Mapa de Riesgo a los integrantes del proceso.	Dueño de proceso o responsable de la actividad definido en la caracterización del proceso	Registro de divulgación (email, memorando o formato F03-PR-SIG-02 difusión de documentos”
10	Remitir al Grupo Administración del SIG el documento original firmado.	Dueño de proceso o responsable de la actividad definido en la caracterización del proceso	
11	Publicar en la pagina WEB el documento aprobado.	Coordinador Grupo Administración del SIG  Profesional asignado por la Oficina de TIC	
12	Elaborar el mapa de riesgos institucional.	Coordinador Grupo Administración del SIG	F01-PR-SIG-05 Formato Mapa de Riesgos
13	Elaborar el informe de gestión del riesgo del Ministerio.	Coordinador Grupo Administración del SIG	Informe Gestión del Riesgo
14	Realizar el seguimiento permanente al comportamiento de los riesgos y a la aplicación de los controles establecidos para mitigarlos. ©  Nota 1: Si detecta no conformidades o posibilidades de	Dueño de proceso o responsable de la actividad definido en la caracterización del PROCESO	F01-PR-SIG-06 Formato Solicitud Acciones Preventivas o Correctivas

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSION 13
	<b>Gestión del Riesgo</b>	<b>PR-SIG-05</b>
		FECHA EDICIÓN 26-07-2020

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
	mejora, genere acciones correctivas, preventivas o de mejora, de acuerdo al procedimiento "PR-SIG-06 Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora".		
15	Realizar seguimiento y evaluación a la gestión de riesgos de los procesos. ©	Jefe de la Oficina de Control Interno	
16	Presentar informe de los resultados del seguimiento y evaluación con recomendaciones de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas.	Jefe de la Oficina de Control Interno	Informe Oficina de Control Interno

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- DE-DEI-05 Política de Administración del Riesgo
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 - Octubre de 2018, DAFP.
- Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Colombia Compra Eficiente
- Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2, presidencia de la república – secretaria de transparencia
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, DAFP
- F01-PR-SIG-05 Formato Mapa de Riesgos
- F02-PR-SIG-05 Declaración de aplicabilidad de controles de seguridad de la información
- F01-PR-SIG-06 Formato para solicitud de acciones preventivas o correctivas
- NTC ISO 9001:2015 Sistema de gestión de calidad
- NTC ISO 27001: 2013 Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información
- ISO:31001: 2009 Sistema de Gestión del Riesgo

## 8. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
25-09-2008	2	Se cambió en el alcance plan de manejo por acciones de manejo. Se eliminó en las definiciones plan de manejo de riesgos. Se modificaron, en las condiciones generales, los criterios, que se deben aplicar en la evaluación del riesgo. En el cuadro de desarrollo, se eliminó la actividad No. 20.
19 -05-2009	3	Se incluyeron las definiciones de planes de contingencia e indicadores. En las condiciones generales del procedimiento se colocó la nota de la elaboración de los planes de contingencia cuando la calificación del impacto es catastrófico. Se incluyeron las actividades No. 18 y 20.
01-06-2009	4	Se incluyeron en las Condiciones Generales, las tablas de eficacia y eficiencia y la fórmula para medir la efectividad de los controles. Se eliminó la definición de indicadores. Se modificaron las actividades del cuadro de desarrollo. Se incluyó en los documentos de referencia la política de administración del riesgo, el Manual de implementación del Modelo de Control Interno para Entidades del Estado y el formato de difusión de documentos.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSION 13
	<b>Gestión del Riesgo</b>	<b>PR-SIG-05</b>
		FECHA EDICIÓN 26-07-2020

Fecha	Versión	Descripción
29-07-2009	5	Se incluyó la actividad 29 del cuadro de desarrollo.
03-02-2010	6	Se ajustó el objetivo, el alcance y la base legal. Se adicionaron definiciones. Se incluyeron en las condiciones generales ejemplos de los efectos más comunes que generan los riesgos y de distintos tipos de control. Igualmente se adicionaron las opciones de manejo del riesgo. Se ajustaron las actividades del cuadro de desarrollo.
02-09-2010	7	Se ajustó el cuadro de medición de la eficacia de los controles y se identificaron las actividades de control del cuadro de desarrollo.
26-04-2011	8	Se ajustó el alcance. Se incluyeron las actividades 1 y 2, y se reubicó la actividad 11. Se ajustaron los documentos de referencia.
29-05-2013	9	Se ajustó la base legal incluyendo la ley 1474 de 2011, se retiró del alcance la frase “y la medición de su efectividad”, se ajustó las condiciones generales (sección 5) y el desarrollo (sección 6), se actualizo el logo del MADR de acuerdo a la nueva imagen y directrices del Manual de Identidad Institucional
31-03-2014	10	Se revisó el documento el contenido, se adicionó en la base legal el decreto 2641 de 2012.
16-04-2015	11	Se revisó y ajusto el documento en su contenido verificando el cumplimiento de las directrices establecidas para la “Política de Administración del Riesgo – DE-DEI-05”, y se eliminó el numeral “5.1.5. Políticas de Administración de Riesgos”.
17-05-2016	12	Se revisó: el objetivo, el alcance, numeral 5. “condiciones generales” y numeral 6 “desarrollo” en su contenido general. Se adicionó el anexo 1 para ampliar información sobre los criterios de evaluación de los riesgos, se incorporó el uso del formato F02-PR-SIG-05.
26-07-2020	13	Se ajusta el objetivo del procedimiento, cambio el logo institucional; se revisó la base normativa; en el numeral “5 condiciones generales” se modificó el ítem 1, 5 y adicono el 6; se ajustó el numeral “6 desarrollo del proceso” y el numeral “6 documentos de referencia”; se modificó el anexo 1

 El campo es de todos Minagricultura	<b>PROCEDIMIENTO</b>	VERSION 13
	<b>Gestión del Riesgo</b>	
	PR-SIG-05 FECHA EDICIÓN 26-07-2020	

### ANEXO 1 Flujograma del procedimiento

